



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

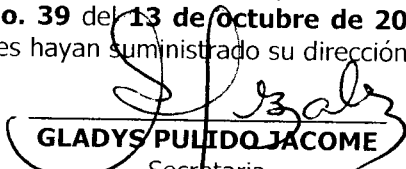
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA BETTY QUIJANO OJEDA
DEMANDADO: DAS EN SUPRESIÓN – POLICÍA NACIONAL
(SUCEJOR PROCESAL)
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2013 00206 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la providencia dictada el 11 de julio de 2017 (folios 45 a 53 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual revocó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 21 de abril de 2015 (folios 100 a 102 CD fol. 113) y en su lugar accedió a las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría, désele cumplimiento al numeral 9º de la providencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL FERNANDO CHAVARRO RODRÍGUEZ
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 39 del 13 de octubre de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO JACOME Secretaria
--